Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN Nº 481/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE AULAS" PARA EL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A "LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1333/2017 del 30 de mayo del 2.017, a través del cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la **"CONSTRUCCION DE AULAS" PARA EL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";**

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1075/2017, PAC N° 00331236, rubricado por el Lic. ELIORODO RIOS GOMEZ, Director Administrativo y la Lic. MARIA ISABEL MIRA YELSI, Jefa de Presupuesto del Instituto Dr. Andrés Barbero;

El ID N° 331.236 del Programa Anual de Contrataciones del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, previsto para el llamado a Licitación Pública Nacional para la Construcción de Aulas;

La Nota SUB-UOC N°48/2017 de fecha 31 de mayo del 2.017, con referencia de la Mesa de Entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 315.615, en el cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las Publicaciones realizadas en el Diario Última Hora los días 10, 11 y 12 de junio del 2.017, de acuerdo al Art. 19 de la Ley N° 2.051/03;

La Adenda N°1 de fecha 09 de junio del 2.017, con referencia de la mesa de entrada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 315.615;

La Aclaración N°1 de fecha 28 de junio del 2.017, con referencia de la mesa de entrada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 315.615;

La Adenda N°2 de fecha 30 de junio del 2.017, con referencia de la mesa de entrada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 315.615;

Las Cotizaciones presentadas por las empresas: 1) CX CONSTRUCCIONES S.A, 2) INTEC INGENIERIA S.A.E, 3) R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTO S.A, 4) LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS, 5) Arq. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, 6) INTEGRAL INGENIERIA S.R.L, 7) Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ, 8) NUOVA INGENIERIA S.A, 9) PEGASUS S.A- EMPRESA CONSTRUCTORA, 10) EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A, 11) Ing. IGNACIO EDWARDS, 12) Ing. HUGO C. GIOVINE G., 13) Arq. MARIA ELENA MARTINEZ y 14) EMTEC EMPRESA TECNICA;

El Acta N° 7/2017 de fecha 10 de julio del 2.017, de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS" PARA EL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Informe Nº 08/2017 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a la empresa "**PEGASUS S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA**", como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la **"CONSTRUCCION DE AULAS" PARA EL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**";

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, de fecha 05 de enero de 2016 y el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el año 2016, de fecha 19 de enero de 2016.

El Decreto N° 6657/2017 de fecha 09 de enero de 2017, por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por Ley 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1535/1999, "de Administración Financiera del Estado";

La Acción de Inconstitucionalidad N° 1232/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, de la "Universidad Nacional de Asunción c/ Decreto Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y

el anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del Ejercicic Fiscal 2017", así como los formularios e instructivos establecidos en el anexo "B" "Formularios".

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado **"CONSTRUCCION DE AULAS" PARA EL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",** a la siguiente empresa, como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
PEGASUS S.A – EMPRESA CONSTRUCTORA	**679.037.050.-**

Art. 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ
Encargado de Despacho de la Secretaría del Instituto

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General